



Institución Educativa San Luis Beltrán
Nit: 800.138.495-8

ACTA DE LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO AL CONTRATO DE CUYA CUANTÍA ES INFERIOR AL DÍEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA N° 013-2025, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN y HECTOR GARCIA GONZALEZ

Entre los suscritos a saber: **ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA**, Rectora de la Institución Educativa SAN LUIS BELTRAN, y **HECTOR GARCIA GONZALEZ**, identificado con CC/NIT. N°: 5.888.679 de Chaparral/ 5887679-1, quien para efectos de la presente acta se denominará el contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo el Contrato de suministros N° 013-2025, suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

MÉTODO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTROS

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRÁN

CONTRATISTA: HECTOR GARCIA GONZALEZ

TERMINO: El plazo de ejecución es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a cumplir a entera satisfacción es de diez (10) días.

FORMA DE PAGO: Pagara el gasto que ocasione el **Contrato de N.º 013-2025**, con cargo a la vigencia fiscal 2025.

ASPECTO FINANCIERO

Del Valor del Contrato:

Según lo estipulado en el valor del **Contrato 013-2025**, suscrito entre la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN de COVARACHIA y **HECTOR GARCIA GONZALEZ**.

LIQUIDACIÓN

En estas condiciones se concluye que el valor total del adeudado por la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN de COVARACHIA es de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL M/CTE (\$ 23'520.000,00). En constancia las partes declaramos extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

PRIMERO: dar liquidación al **Contrato de 013-2025**, celebrado entre la Institución Educativa San Luis Beltrán de Covarachía Boyacá y **HECTOR GARCIA GONZALEZ**.

Carrera 1 N° 3-36 Covarachía Boyacá e-mail: covarae_colosanluisbeltran@sedboyaca.gov.co



Institución Educativa San Luis Beltrán
Nit: 800.138.495-8

SEGUNDA: La Institución Educativa San Luis Beltrán de Covarachía debe a **HECTOR GARCIA GONZALEZ** la suma **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL M/CTE (\$ 23'520.000,00)**. Suma que cancelara al momento que cumpla con lo establecido en el contrato. **TERCERA:** La Institución Educativa San Luis Beltrán manifiesta recibir la totalidad del suministro objeto del contrato No. 013-2025 a entera satisfacción, según soportes recibidos que hacen parte de este instrumento. **CUARTO:** Las partes se declaran a paz y salvo respecto al **Contrato 013-2025**, no quedando obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de asentimiento las partes firman este documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Covarachía a los diez y ocho (18) días del mes de marzo de 2026.

ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA
Rectora

HECTOR GARCIA GONZALEZ
Contratista